



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** la Resolución del Consejo Directivo Nro. 204/15 por la que se llama a Promoción Docente cubrir UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE** en el Departamento de Ciencias Naturales, **ORIENTACION DOCENTE: FISILOGÍA VEGETAL (Código 2014)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **Orientación de Investigación: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A) ESTUDIOS BIOQUÍMICOS, FISIOLÓGICOS, MOLECULARES Y GENÉTICOS BÁSICOS SOBRE ESPECIES ANIMALES, VEGETALES Y MICROORGANISMOS DE INTERES EN PROBLEMAS DE SALUD HUMANA, DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL Y VEGETAL Y PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS APLICADOS A LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DE CALIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS** (según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). "Análisis genómico y funcional de los mecanismos de adaptación y promoción del crecimiento vegetal en *Azospirillum brasilense* Az39 y *Bradyrhizobium japonicum* E109, las dos rizobacterias más utilizadas para la formulación de inoculantes en la República Argentina"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a la mencionada Promoción Docente se inscribió como postulante el Doctor Fabricio Darío CASSAN.

Que dicha Promoción Docente se llevó a cabo según las Reglamentaciones vigentes según Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Regimen General de Carrera Docente de la Universidad Nacional de Río Cuarto) y su modificatoria del mismo Consejo Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictámen sobre el particular, considerando que el Dr. Cassán posee los antecedentes y méritos suficientes para ser promovido al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Simple

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo de esta Facultad, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 118061.

Que por lo expuesto anteriormente corresponde designar al Doctor Fabricio Darío CASSAN en el cargo objeto de la Promoción Docente.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

/.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíquica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 095/08.

**ARTICULO 2do.-** Designar al **Doctor Fabricio Darío CASSÁN** (D.N.I.NRO. 23.436.617), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE** en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad (Código 2-51), Orientación Docente: **FISIOLOGÍA VEGETAL (Código 2014)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, ello a partir del día 15 de Octubre de 2015.

**ARTICULO 3ro.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee esta Facultad.-

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION NRO.:

276

Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. de Ciencias Físico-Químicas y Nat.

Dra. Rosalinda CATTANA  
Decana Fac. de Ciencias Físico-Químicas y Nat.